



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2021-00369** 00

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte actora vista a folio 39 del expediente digital, se le requiere para que acredite la remisión del Despacho Comisorio No 0055 a la Alcaldía designada, toda vez que en el expediente no obra dicho soporte.

Ahora bien, dado que no obra aun en el expediente el Despacho Comisorio No 0055 debidamente diligenciado, se ordena que por secretaría **se envíe oficio** a la Alcaldía Local de Usaquén, para que informe el trámite impartido al despacho comisorio mencionado en precedencia, en caso de no haberse realizado la diligencia ordenada, deberá indicar la fecha y hora de programación de la misma. La respuesta deberá enviarla al correo electrónico a la dirección cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Oficiese y adjúntese copia del despacho comisorio No. 55 mencionado.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|--|
| <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>044</u> de hoy <u>14 DE JUNIO DE 2022</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p> |
|--|

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b410485cd9f74cc39a72573fe91c4660e81b3a1b638a0b7ed6405d9042b4b43e**

Documento generado en 08/06/2022 02:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>